

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO QUE MODIFICAN AL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN SHAKESPEARE No. 203 Y BÉCQUER No. 36, AMBAS DE LA COLONIA ANZURES"

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

### PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la **"INICIATIVAS DE DECRETO QUE MODIFICAN AL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LOS INMUEBLES QUE SE INDICAN"**, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Interior de

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO QUE MODIFICAN AL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN SHAKESPEARE No. 203 Y BÉCQUER No. 36, AMBAS DE LA COLONIA ANZURES"

las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes:

## ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número MDSPTA/CSP/883/2012 del 19 de abril de 2012, el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la V legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la **"INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA AL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN SHAKESPEARE No. 203, COL. ANZURES"**, suscrita por el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
2. Mediante oficio número MDSPTA/CSP/885/2012 del 19 de abril de 2012, el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la V legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la **"INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA AL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN BÉCQUER No. 36, COL. ANZURES"**, suscrita por el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO QUE MODIFICAN AL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN SHAKESPEARE No. 203 Y BÉCQUER No. 36, AMBAS DE LA COLONIA ANZURES"

3. Mediante oficio número SG/04220/2012 de fecha 11 de abril de 2012 el Licenciado Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal envió a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno la **"INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA AL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN SHAKESPEARE No. 203, COL. ANZURES"**, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
4. Mediante oficio número SG/04222/2012 de fecha 11 de abril de 2012 el Licenciado Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal envió a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno la **"INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA AL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN BÉCQUER No. 36, COL. ANZURES"**, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal
5. Mediante oficio No. S-34/0342/2011 de fecha 3 de mayo de 2011, el Arquitecto Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, convoca a la 2ª. Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano para atender la solicitud de modificación al programa respectivo específicamente sobre el predio Shakespeare No. 203, Col. Anzures, a realizarse el día 13 de mayo de 2011 en las instalaciones de esa dependencia, para lo cual remite el expediente técnico preliminar, como lo dispone el artículo 41 fracción III de la ley de la materia y 49 fracción X del Reglamento del Comité Técnico en cita.

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO QUE MODIFICAN AL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN SHAKESPEARE No. 203 Y BÉCQUER No. 36, AMBAS DE LA COLONIA ANZURES"

6. Mediante oficio No. S-34/0342/2011 de fecha 3 de mayo de 2011, el Arquitecto Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, convoca a la 2ª. Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano para atender la solicitud de modificación al programa respectivo específicamente sobre el predio Béquer No. 36, Col. Anzures, a realizarse el día 13 de mayo de 2011 en las instalaciones de esa dependencia, para lo cual remite el expediente técnico preliminar, como lo dispone el artículo 41 fracción III de la ley de la materia y 49 fracción X del Reglamento del Comité Técnico en cita.
7. Mediante el documento denominado "**Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo**" de fecha 27 de Enero de 2011, la Inmobiliaria Pichil AC, S.A. de C.V., en su carácter de propietario del inmueble ubicado en Shakespeare número 203, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, con superficie de 270.00 m<sup>2</sup>, en el que autorizó como promovente al C. Arturo José Luis Sánchez Revilla, solicitó la Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Miguel Hidalgo, vigente al momento de registro de ingreso de la solicitud, para que se le permita el uso de suelo para H 3/30/M (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre y densidad media: Vivienda de 90.00 m<sup>2</sup> con indivisos) construcción de 6 viviendas, en 3 niveles s.n.b en una superficie 567.00 m<sup>2</sup>, con una superficie de desplante de 189.00 m<sup>2</sup> y proporcionando 81.00 m<sup>2</sup> de área libre. Inmueble que de acuerdo al "**Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Específico**" folio 58359-181VAJU10 y fecha de expedición 22 de Octubre de 2010, expedido por el Registro de los Planes y Programas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se localiza actualmente en una zonificación: H 3/30/B (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre y densidad baja: 1 vivienda por cada 100.00 m<sup>2</sup> de total de la superficie del terreno).

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO QUE MODIFICAN AL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN SHAKESPEARE No. 203 Y BÉCQUER No. 36, AMBAS DE LA COLONIA ANZURES"

El domicilio señalado es acorde con lo asentado en la "Constancia de alineamiento y número oficial" número 3224/2010 de fecha 28 de Octubre de 2010 expedida por la Delegación Miguel Hidalgo.

8. Mediante el documento denominado "**Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo**" de fecha 27 de Enero de 2011, la Inmobiliaria Pichil AC, S.A. de C.V., en su carácter de propietario del inmueble ubicado en Bécquer número 36, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, con superficie de 243.00 m<sup>2</sup>, en el que autorizó como promovente al C. Arturo José Luis Sánchez Revilla, solicitó la Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Miguel Hidalgo, vigente al momento de registro de ingreso de la solicitud, para que se le permita el uso de suelo para H 3/30/M (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre y densidad media: Vivienda mínima de 90.00 m<sup>2</sup> con indivisos) construcción de 5 viviendas, en 3 niveles s.n.b., con una superficie de desplante de 170.00 m<sup>2</sup>, con una superficie de construcción de 510.30 m<sup>2</sup>, con 73.00 m<sup>2</sup> de área libre. Inmueble que de acuerdo al "**Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Específico**" folio 58361-181VAJU10 y fecha de expedición 22 de Octubre de 2010, expedido por el Registro de los Planes y Programas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se localiza actualmente en una zonificación: H 3/30/B (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre y Densidad Baja: 1 vivienda cada 100.00 m<sup>2</sup> de total de la superficie del terreno).

El domicilio señalado es acorde con lo asentado en la "Constancia de alineamiento y número oficial" número 3223/2010 de fecha 11 de noviembre de 2010 expedida por la Delegación Miguel Hidalgo.

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO QUE MODIFICAN AL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN SHAKESPEARE No. 203 Y BÉCQUER No. 36, AMBAS DE LA COLONIA ANZURES"

9. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar la Iniciativa de Decreto que dio origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día 30 de Octubre del 2012, en el Salón Luis Donaldo Colosio, concluyendo con los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y 11 párrafo primero 46, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 y 64 de la Ley Orgánica, y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que debido a la dinámica urbana de la Ciudad de México sus habitantes se ven en la necesidad de ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos a los originalmente previstos por las normas rectoras y solicitar para tal efecto, la modificación al Programa de Desarrollo Urbano correspondiente. Este potencial de transformación plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos sin perder de vista las directrices de la planeación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO QUE MODIFICAN AL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN SHAKESPEARE No. 203 Y BÉCQUER No. 36, AMBAS DE LA COLONIA ANZURES"

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobar los programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas.

**CUARTO.-** Que según lo establecido por los artículos 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 47 a 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la formulación de modificaciones a los programas comprende los siguientes actos: el interesado deberá presentar su solicitud acompañada de un estudio técnico urbano ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (la Secretaría) mientras expone públicamente un letrero en el que se indique la zonificación actual y la solicitada y la mención de que los vecinos tienen un plazo de quince días para manifestar opiniones a la Secretaría. La Secretaría integrará un expediente técnico y lo remitirá a los integrantes del Comité Técnico. En sesión previamente convocada, el Comité Técnico dictaminará por mayoría de votos la procedencia de la solicitud. La Secretaría elaborará el anteproyecto de iniciativa de decreto y enviará al Jefe de Gobierno para su firma. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

**QUINTO.-** Que en relación al expediente SEDUVI-SITE 4784-115SAAR11, el personal adscrito a esta Comisión realizó visita técnica al inmueble ubicado en Shakespeare No. 203, Col. Anzures, en fecha 11 de mayo de 2011, en la cual observó que: *"El uso del predio es el de estacionamiento de la casa que se encuentra sobre la calle de Shakespeare 203, el lugar tiene árboles de gran tamaño y una parte del estacionamiento esta techado, así mismo se observa la parte trasera de la vivienda corroborando que se encuentra deshabitada. La construcción será una edificación en 3 niveles en el centro de los predios Shakespeare y*

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO QUE MODIFICAN AL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN SHAKESPEARE No. 203 Y BÉCQUER No. 36, AMBAS DE LA COLONIA ANZURES"

*Bécquer, con dos viviendas por nivel con su respectivo frente aparentando dos edificaciones. En el lugar predominan casas habitación en su mayoría de 2 niveles y edificaciones de 4 niveles de uso habitacional. Así mismo el inmueble se encuentra cerca de la Avenida Ejercito Nacional", y constató la instalación de un letrero visible y legible desde la vía pública en el que se indicaron los datos principales de la solicitud de modificación, y en el que se informó a los vecinos que podían emitir sus consideraciones en un plazo no mayor de 15 días hábiles, comprendido del 22 de Marzo de 2011 al 11 de Abril de 2011, garantizando así la participación de la comunidad en la toma de decisiones de gobierno.*

Respecto al expediente SEDUVI-SITE 4781-115SAAR11, el personal adscrito a esta Comisión realizó visita técnica al inmueble ubicado en Bécquer No. 36, Anzures, en fecha 11 de mayo de 2011, en la cual observó que: *"El uso del predio es el de estacionamiento de la casa que se encuentra sobre la calle de Shakespeare 203, el lugar tiene árboles de gran tamaño y una parte del estacionamiento esta techado, así mismo se observa la parte trasera de la vivienda corroborando que se encuentra deshabitada. La construcción será una edificación en 3 niveles en el centro de los predios Shakespeare y Bécquer, con dos viviendas por nivel con su respectivo frente aparentando dos edificaciones. En el lugar predominan casas habitación en su mayoría de 2 niveles y edificaciones de 4 niveles de uso habitacional. Así mismo el inmueble se encuentra cerca de la Avenida Ejercito Nacional", y constató la instalación de un letrero visible y legible desde la vía pública en el que se indicaron los datos principales de la solicitud de modificación, y en el que se informó a los vecinos que podían emitir sus consideraciones en un plazo no mayor de 15 días hábiles, comprendido del 22 de Marzo de 2011 al 11 de Abril de 2011, garantizando así la participación de la comunidad en la toma de decisiones de gobierno.*

**SEXTO.** Que en la 2ª. Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2010 el Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del que forma parte esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, dictaminó por mayoría de votos de los miembros presentes, la procedencia de la solicitud de modificación al Programa Delegacional

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO QUE MODIFICAN AL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN SHAKESPEARE No. 203 Y BÉCQUER No. 36, AMBAS DE LA COLONIA ANZURES"

de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, específicamente para el predio Shakespeare No. 203, Col. Anzures, sujetándola a diversas condicionantes, mismas que se reproducen en el resolutivo único de este dictamen por ser compartidas plenamente por esta Comisión.

**SÉPTIMO.-** Que en la 2ª. Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2010 el Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del que forma parte esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, dictaminó por mayoría de votos de los miembros presentes, la procedencia de la solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, específicamente para el predio Bécquer No. 36, Anzures, sujetándola a diversas condicionantes, mismas que se reproducen en el resolutivo único de este dictamen por ser compartidas plenamente por esta Comisión.

**OCTAVO.-** Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas previsto y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen.

**NOVENO.-** Que sin embargo la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece en su artículo 90 que las Iniciativas de Ley que hayan sido presentadas en una legislatura, no pasaran a la siguiente

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana Vi Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO QUE MODIFICAN AL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN SHAKESPEARE No. 203 Y BÉCQUER No. 36, AMBAS DE LA COLONIA ANZURES"

**RESUELVE**

**ÚNICO: SE DESECHAN LAS "INICIATIVAS DE DECRETO QUE MODIFICAN AL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN SHAKESPEARE No. 203 Y BÉCQUER No. 36, AMBAS DE LA COLONIA ANZURES".**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 30 de Octubre dos mil doce

~~POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA~~

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN  
PRESIDENTE~~

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVAS DE DECRETO QUE MODIFICAN AL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN SHAKESPEARE No. 203 Y BÉCQUER No. 36, AMBAS DE LA COLONIA ANZURES"

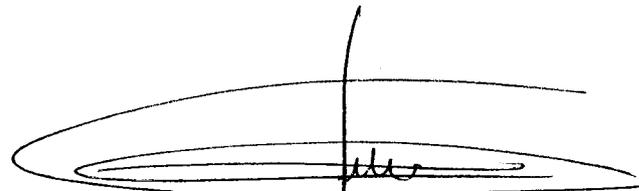
  
DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ  
VICEPRESIDENTA

  
DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA  
SECRETARIO

  
DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE  
INTEGRANTE

  
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
INTEGRANTE

  
DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. DIONE ANGUIANO FLORES  
RODRIGUEZ  
INTEGRANTE